

Documento	Identificadores		
DECRETO NUEVO MODELO DECLARACIÓN AUSENCIA CONFL..	Numero de decreto :	9623,	Fecha de decreto : 2023-07-13
Código de verificación	Otros datos		Página 1 de 4
05026AAB-14F42849-2A6DBDBE-278F626			



DECRETO DEL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALENCIA

Considerando que el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en adelante PRTR, se configura como un instrumento dirigido al estímulo económico.

Considerando la normativa de aplicación esencialmente contenida en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de diciembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, publicado en el BOE de 30 de septiembre de 2021.

Considerando el artículo 6 de dicha orden, conforme al cual “con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones que el artículo 22 del Reglamento (UE) 241/2021, del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021, impone a España en relación con la protección de los intereses financieros de la Unión como beneficiario de los fondos del MRR, toda entidad, decisora o ejecutora, que participe en la ejecución de las medidas del PRTR deberá disponer de un «Plan de medidas antifraude» que le permita garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses”.

Considerando que el 19 de julio de 2022, por acuerdo plenario se aprobó el Plan de Medidas Antifraude de la Diputación Provincial de Valencia y sus anexos.

Considerando que dicho Plan hace referencia a la Declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI), indicando lo siguiente:

“...la orden HFP/ 1030/ 2021, de 29 de septiembre, en su Anexo III-C apartado B., indica que deberá cumplimentarse “una declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI)”

Se establece como obligatoria la suscripción de una Declaración de ausencia de conflicto de

DECRET DEL PRESIDENT DE LA DIPUTACIÓ PROVINCIAL DE VALÈNCIA

Considerant que el Pla de Recuperació, Transformació i Resiliència, d'ara en avant PRTR, es configura com un instrument dirigit a l'estímul econòmic.

Considerant la normativa d'aplicació essencialment continguda en l'Ordre HFP/1030/2021, de 29 de desembre, per la qual es configura el sistema de gestió del Pla de recuperació, transformació i resiliència, publicat en el BOE de 30 de setembre de 2021.

Considerant l'article 6 d'aquesta ordre, conforme al qual “amb la finalitat de donar compliment a les obligacions que l'article 22 del Reglament (UE) 241/2021, del Parlament Europeu i del Consell de 12 de febrer de 2021, imposa a Espanya en relació amb la protecció dels interessos financers de la Unió com a beneficiari dels fons del MRR, tota entitat, decisora o executora, que participe en l'execució de les mesures del PRTR haurà de disposar d'un «Pla de mesures antifrau» que li permetga garantir i declarar que, en el seu respectiu àmbit d'actuació, els fons corresponents s'han utilitzat de conformitat amb les normes aplicables, en particular, pel que fa a la prevenció, detecció i correcció del frau, la corrupció i els conflictes d'interessos”.

Considerant que el 19 de juliol de 2022, per acord plenari es va aprovar el Pla de Mesures Antifrau de la Diputació Provincial de València i els seus annexos.

Considerant que aquest Pla fa referència a la Declaració d'absència de conflicte d'interessos (DACI), indicant el següent:

“...l'ordre HFP/ 1030/ 2021, de 29 de setembre, en el seu Annex III-C apartat B., indica que haurà d'emplenar-se “una declaració d'absència de conflicte d'interessos (DACI)”

S'estableix com a obligatòria la subscripció d'una Declaració d'absència de conflicte d'interessos

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION
2.- DIPUTACION - Presidente Diputación

- Vicente Rafael Boquera Matarredona
- Antoni F. Gaspar Ramos

13-jul-2023
13-jul-2023

Documento	Identificadores		
DECRETO NUEVO MODELO DECLARACIÓN AUSENCIA CONFL..	Numero de decreto :	9623,	Fecha de decreto : 2023-07-13
Código de verificación	Otros datos		Página 2 de 4
05026AAB-14F42849-2A6DBDBE-278F626			



intereses (DACI) a los intervinientes en los procedimientos de ejecución del PRTR:

En todo caso el responsable del órgano de contratación/concesión de subvención, el personal que redacte los documentos de licitación/bases y/o convocatorias, los expertos que evalúen las solicitudes/ofertas/propuestas, los miembros de los comités de evaluación de solicitudes/ofertas/propuestas y demás órganos colegiados del procedimiento.

En caso de órganos colegiados, dicha declaración puede realizarse al inicio de la correspondiente reunión por todos los intervinientes en la misma y reflejándose en el Acta.

Igualmente, establecimiento cumplimentación de la DACI como requisito a aportar por el/los beneficiarios que, dentro de los requisitos de concesión de la ayuda, deban llevar a cabo actividades que presenten un conflicto de intereses potencial.”

Considerando que el Anexo III de dicho Plan incluye el modelo de *Declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI)*.

Considerando que la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia recoge un nuevo modelo de declaración de ausencia de conflicto de interés (DACI) de los decisores en los procedimientos de contratación o de concesión de ayudas, que hace referencia a la ausencia de conflicto de interés, no solo con los licitadores en procedimientos de contratación o los solicitantes en los procedimientos de concesión de ayudas, sino también con los titulares reales de unos y de otros.

Visto todo lo expuesto,

RESUELVO

1.- Incorporar en el Plan de Medidas Antifraude de la Diputación Provincial de Valencia, aprobado por acuerdo plenario el 19 de julio de 2022, el nuevo modelo de declaración de ausencia de conflicto de interés que figura como Anexo I.

(DACI) als intervinents en els procediments d'execució del PRTR:

En tot cas el responsable de l'òrgan de contractació/concessió de subvenció, el personal que redacte els documents de licitació/bases i/o convocatòries, els experts que avaluen les sol·licituds/ofertes/proposades, els membres dels comitès d'avaluació de sol·licituds/ofertes/proposades i altres òrgans col·legiats del procediment.

En cas d'òrgans col·legiats, aquesta declaració pot realitzar-se a l'inici de la corresponent reunió per tots els intervinents en la mateixa i reflectint-se en l'Acta.

Igualment, establiment emplenament de la DACI com a requisit a aportar per el/els beneficiaris que, dins dels requisits de concessió de l'ajuda, hagen de dur a terme activitats que presenten un conflicte d'interessos potencial.”

Considerant que l'Annex III d'aquest Pla inclou el model de *Declaració d'absència de conflicte d'interessos (DACI)*.

Considerant que l'Ordre HFP/55/2023, de 24 de gener, relativa a l'anàlisi sistemàtica del risc de conflicte d'interès en els procediments que executen el Pla de Recuperació, Transformació i Resiliència arreplega un nou model de declaració d'absència de conflicte d'interès (DACI) dels decisores en els procediments de contractació o de concessió d'ajudes, que fa referència a l'absència de conflicte d'interès, no sols amb els licitadors en procediments de contractació o els sol·licitants en els procediments de concessió d'ajudes, sinó també amb els titulars reals d'uns i d'uns altres.

Vist tot l'exposat,

RESOLC

1.- Incorporar en el Pla de Mesures Antifrau de la Diputació Provincial de València, aprovat per acord plenari el 19 de juliol de 2022, el nou model de declaració d'absència de conflicte d'interès que figura com a Annex I.

FIRMADO		
1.- Secretario General de DIPUTACION	- Vicente Rafael Boquera Matarredona	13-jul-2023
2.- DIPUTACION - Presidente Diputación	- Antoni F. Gaspar Ramos	13-jul-2023

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/opercms/opercms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores		
DECRETO NUEVO MODELO DECLARACIÓN AUSENCIA CONFL...	Numero de decreto :	9623,	Fecha de decreto : 2023-07-13
Código de verificación	Otros datos		Página 3 de 4
05026AAB-14F42849-2A6DBDBE-278F626			



2.- Dar traslado del mismo a los responsables de los centros gestores de fondos provenientes del Plan de recuperación, transformación y resiliencia.

2.- Dar publicidad a la presente resolución, así como el modelo de DACI, mediante su publicación en la página web de la Diputación de Valencia y en el Portal de Transparencia.

2.- Donar trasllat del mateix als responsables dels centres gestors de fons provinents del Pla de recuperació, transformació i resiliència.

2.- Donar publicitat a la present resolució, així com el model de DACI, mitjançant la seua publicació en la pàgina web de la Diputació de València i en el Portal de Transparència.

ANEXO I: DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES (DACI)

De acuerdo con lo expuesto en el Anexo I de la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistémico del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, el contenido mínimo de la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses, es el siguiente:

Expediente:

Contrato/subvención.

Al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación/subvención arriba referenciado, el/los abajo firmante/s, como participante/s en el proceso de preparación y tramitación del expediente, declara/declaran:

Primero. Estar informado/s de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»

2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, define el conflicto de interés como “cualquier situación en la que el personal al servicio del órgano de contratación, que además participe en el desarrollo del procedimiento de licitación o pueda influir en el resultado del mismo, tenga directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación”.

3. Que el apartado 3 de la Disposición Adicional centésima décima segunda de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023, establece que “El análisis sistemático y automatizado del riesgo del conflicto de interés resulta de aplicación a los empleados públicos y resto de personal al servicio de entidades decisoras,

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

13-jul-2023

2.- DIPUTACION - Presidente Diputación

- Antoni F. Gaspar Ramos

13-jul-2023

Documento	Identificadores		
DECRETO NUEVO MODELO DECLARACIÓN AUSENCIA CONFL...	Numero de decreto :	9623,	Fecha de decreto : 2023-07-13
Código de verificación	Otros datos		Página 4 de 4
05026AAB-14F42849-2A6DBDBE-278F626			



ejecutoras e instrumentales que participen, de forma individual o mediante su pertenencia a órganos colegiados, en los procedimientos descritos de adjudicación de contratos o de concesión de subvenciones”.

4. Que el apartado 4 de la citada disposición adicional centésima décima segunda establece que:

- “A través de la herramienta informática se analizarán las posibles relaciones familiares o vinculaciones societarias, directas o indirectas, en las que se pueda dar un interés personal o económico susceptible de provocar un conflicto de interés, entre las personas a las que se refiere el apartado anterior y los participantes en cada procedimiento”.

- “Para la identificación de las relaciones o vinculaciones la herramienta contendrá, entre otros, los datos de titularidad real de las personas jurídicas a las que se refiere el artículo 22.2. d). iii) del Reglamento (UE) 241/2021, de 12 de febrero, obrantes en las bases de datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y los obtenidos a través de los convenios suscritos con los colegios de Notarios y Registradores”.

Segundo. Que en el momento de la firma de esta declaración y a la luz de la información obrante en su poder, no se encuentra/n incurso/s en ninguna situación que pueda calificarse como conflicto de interés, en los términos previstos en el apartado cuatro de la disposición adicional centésima décima segunda, que pueda afectar al procedimiento de licitación/concesión de subvenciones.

Tercero. Que se compromete/n a poner en conocimiento del órgano de contratación/comisión de evaluación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses que pudiera conocer y producirse en cualquier momento del procedimiento en curso.

Cuarto. Que conoce que una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.

(Fecha y firma, nombre completo y DNI)

FIRMADO		
1.- Secretario General de DIPUTACION	- Vicente Rafael Boquera Matarredona	13-jul-2023
2.- DIPUTACION - Presidente Diputación	- Antoni F. Gaspar Ramos	13-jul-2023

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/operacions/portals/index.jsp?opcion=verifica